



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 30 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 019-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP., de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martín N. Malatesta Aulestia, el Informe N° 014-2025-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, la Hoja de Trámite Documentario N° 2025-000081, de fecha 16 de enero del 2025, el Informe N° 013-2025-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, con fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva Ing. Luis Alberto Ruiz Ramírez, la Hoja de Trámite Documentario N° 2025-000217, de fecha 30 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, el Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General quien es la máxima autoridad técnica y administrativa.

Que, el Art. 15° del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Madre de Dios, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: *literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial"*, que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial".

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. María Mirolsava Frias Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, conforme al sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 (LA DESIGNACION), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP "la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución".

Que, mediante **INFORME N° 019-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP.**, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martín N. Malatesta Aulestia, mediante el cual informa que luego de realizada la evaluación, que el personal propuesto, Ing. Civil Abigaild Ingrid Izaguirre Quispe, si cumple con el perfil requerido para ejercer el cargo de Residente de Obra, Categoría PD, conforme lo establece la Directiva N° 01-2024-GOREMAD-PEMD;

Que, mediante **INFORME N° 014-2025-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, pone en conocimiento que





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



en cumplimiento a la Directiva N° 01-2024-GOREMAD-PEMD, "Normas sobre Contratación de Personal Eventual para los Proyectos de Inversión Pública en la modalidad de Administración Directa y escala remunerativa ejecutada por el Proyecto Especial Madre de Dios", asimismo tomando en cuenta el Informe N° 019-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martin N. Malatesta Aulestia, el cual informa que luego de realizada la evaluación, que el personal propuesto, Ing. Civil que el personal propuesto, Ing. Civil, Abigaild Ingrid Izaguirre Quispe, si cumple con el perfil requerido para ejercer el cargo de Residente de Obra, Categoría PD, conforme lo establece la Directiva N° 01-2024-GOREMAD-PEMD.

Que, mediante **HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000081**, de fecha 16 de enero del 2025, la Oficina de Gerencia General, la cual está a cargo del Gerente Encargado, el Econ. Julio E. Moreno Leverenz, dispone que se elabore el contrato conforme al requerimiento del área usuaria y en el perfil que califica.

Que, el numeral 27.0) de la **GUIA N° 001-2009-GOREMAD-2191/GIP**, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 174-2009-GOREMAD-PEM.2100 "el Residente de la Obra, es el profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de un (01) año de ejercicio profesional, encargado de modo permanente y directo de la dirección técnica – económica – administrativa de la ejecución de la obra, designado mediante Resolución Gerencial firmada por la máxima autoridad administrativa de la Entidad".

Que, mediante **INFORME N° 013-2025-GOREMAD-PEMD-2191/GIP**, con fecha 30 enero del 2025, el Gerente de Infraestructura Productiva Ing. Luis Alberto Ruiz Ramirez, solicita designar mediante resolución gerencial al Ing. ABIGAILD INGRID IZAGUIRRE QUISPE, identificada con DNI N° 73753829 y Registro CIP N° 305485, como Residente de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Carachamayoc, distrito de Iberia, provincia Tahuamanu, región de Tahuamanu" CUI 2195554, con eficacia anticipada a partir del 13 de enero del 2025;

Que, mediante **HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000217**, de fecha 30 de enero del 2025, la Oficina de Gerencia General, a cargo del Gerente Encargado, el Econ. Julio E. Moreno Leverenz, dispone que se Proyecte Resolución Gerencial que designa como Residente de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Carachamayoc, distrito de Iberia, provincia Tahuamanu, región de Tahuamanu" CUI 2195554, con eficacia anticipada a partir del 13 de enero del 2025, a la Ing. Abigaild Ingrid Izaguirre Quispe, identificada con DNI N° 73753829 y Registro CIP N° 305485;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, cap. III Art. 17 numeral 17.1, señala que, "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Memorando N° 001-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios, Dra. Maria Mirolsava Frias Peralta, debido que por motivo de salud, encarga puesto y funciones del despacho de Gerencia General, a partir del 02 de enero del 2025, al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Econ. Julio E. Moreno Leverenz, hasta el retorno de la titular, debiendo coordinar con las Gerencias y áreas pertinentes, para el normal desarrollo de las actividades;

Con, las visaciones de la Oficina de asesoría legal, Gerencia de Infraestructura Productiva, y Oficina de Administración del Proyecto Especial de Madre de Dios.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, con **EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 13 DE ENERO DEL 2025**, al **INGENIERO CIVIL ABIGAILD INGRID IZAGUIRRE QUISPE**, identificada con **DNI N° 73753829** y Registro **CIP N° 305485**, como **RESIDENTE DE OBRA** del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CARACHAMAYOC, DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA TAHUAMANU, REGIÓN DE TAHUAMANU**", con **CUI N° 2195554**; hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.



Gobierno Regional Madre De Dios

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier resolución o documento que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al profesional designado, al Gerente de Infraestructura Productiva, a la Oficina de Administración para los fines correspondientes y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional Madre de Dios
Proyecto Especial Madre de Dios

Dra. Maria Miroslava Frias Peraita
Gerente General

